

ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO

Oficializan primera querrela por estafa en caso La Polar

SANTIAGO.- Por el delito de estafa se interpuso este martes ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, la primera querrela en contra de los ejecutivos de la multitienda "La Polar".

Luis Villarroel Somoza, abogado y pequeño accio-

nista de la empresa, presentó el requerimiento judicial luego que se hicieran públicas las presuntas irregularidades en el manejo de la cartera de créditos de la firma.

El profesional detalló que "es un hecho público y notorio que "La Polar" infor-

mó a la Superintendencia de Valores y Seguros sobre las prácticas no autorizadas por el directorio por parte de algunos de sus ejecutivos", por lo que estima que debe investigarse al ex presidente del directorio Pablo Alcalde y los ex Gerentes Generales,

Martín González y Nicolás Ramírez.

Villarroel es dueño de 600 acciones y alega que la fuerte baja del precio de éstas mermó sus capacidades y ganancias, por lo que espera que el caso pueda ser investigado.

La querrela, en caso de ser acogida a trámite, será derivada a la Fiscalía Regional Centro Norte, donde se abrió una investigación por oficio en la Unidad de Delitos de Alta Complejidad, a cargo de los fiscales José Morales y Luis Hinostroza.

EVENTUAL INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE HACIENDA

Entretanto, el vicepresidente de la Democracia Cristiana (DC), Fuad Chahín, afirmó este martes que a nivel de la bancada de diputados se está evaluando la posibilidad de interpelar al Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, a quien consideran responsable político del polémico caso La Polar.

- "A nuestro juicio, el responsable político de lo ocurrido es el Ministro de Hacienda, ya que las instituciones que están a su cargo, definitivamente no operaron", manifestó. Chahín acusó que el Secretario de Estado mantuvo en su cargo al Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), quien a su parecer, "ha demostrado ser inepto". "En el mes de septiembre sacó una circular que protegía eficazmente a los consumidores y que en dos meses tuvo que cambiar esa circular, no sabemos por qué motivo. (Larraín) lo mantuvo, lo ratificó en el cargo y hoy día el superintendente se manda este numerito", afirmó el parlamentario.

PROYECTO SE FUE AL CONGRESO

Reajuste al salario mínimo: no hay acuerdo entre el Gobierno y la CUT

SANTIAGO.- La Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el Gobierno no lograron ponerse de acuerdo con el reajuste que debe ser aplicado este año al salario mínimo.

Arturo Martínez, el presidente de la multigremial, recibió un llamado hoy por parte del Ministro de Hacienda, Felipe Larraín, para ver los ánimos de negociación. Sin embar-

go, la CUT no baja su propuesta de subir en un 10,5 por ciento el ingreso mínimo mensual, para dejarlo en 190 mil pesos y el Gobierno no ha entregado una oferta formal, por lo que se decidió enviar el proyecto al Congreso sin acuerdo.

- "Si estamos muy lejos y ustedes no tienen oferta, entonces no hay necesidad de reu-

nirse, entonces se constata que no va a haber acuerdo y el Gobierno se va con el proyecto al Parlamento", dijo el dirigente de la multisindical. El texto debe ser enviado esta semana o a más tardar la próxima, pues el salario mínimo debe ser aprobado por el Congreso para comenzar a regir el próximo 1 de Julio.-

Aumenta número de colegios en toma

SANTIAGO.- Carabineros informó que en la Región Metropolitana se mantienen 69 colegios en toma, 9 en paro y dos universidades ocupadas, según el último balance entregado sobre las movilizaciones estudiantiles contra la política educacional del Gobierno.

Además hubo seis entregas de los locales por parte de los escolares, sin embargo, la cifra puede sufrir modificaciones en el transcurso del día, donde no se descarta que se sumen otros liceos, colegios o universidades, previo al paro general de los estudiantes y profesores.

En el caso de Providencia, el Alcalde Cristián Labbé, ordenó ayer los desalojos del Liceo "José Victorino Lastarria" y "Carmela Carvajal", sin embargo, esta mañana los alumnos de ambos establecimientos resolvieron tomarse nuevamente las dependencias.

Polémica por veto presidencial en la ley de etiquetado de alimentos

SANTIAGO.- La Concertación llamó al Gobierno a retirar el veto presidencial que elimina los artículos más polémicos del proyecto de ley de etiquetado y publicidad de los alimentos, porque a su juicio está hecho a la medida de la industria. Restricciones sólo para productos envasados, educación física opcional, etiquetado en base a la guía diaria de alimentación y prohibición de la publicidad sólo para mayores de catorce años son los defectos del veto, a juicio de la Concertación.

El presidente del Senado, Guido Girardi, criticó que el rotulado "alto en" sea en base a las dosis diarias de referencia que para él corresponden a las de una persona sana, deportista y joven.

Además dijo que es insuficiente prohibir la publicidad y los ganchos comerciales sólo a los menores de catorce años y que las actividades de alimentación saludable en el colegio no sean parte del programa de estudio.

Por otra parte, su par de la Comisión de Salud, Fulvio

Rossi, aseguró que este veto no se ajusta al acuerdo al que habían llegado con el Ministerio de Salud y reconoció que será muy difícil rechazarlo porque se necesitan dos tercios de los votos.

Por ello protestarán en el Palacio de La Moneda todos los días hasta que el Presidente lo retire, acción que intentó evitar Carabineros y no logró debido a la insistencia de los parlamentarios que incluso se enfrentaron verbalmente con la policía.

COPEFRUT S.A.
Inscripción Registro de Valores 0429

CONVOCATORIA
20ª JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo de Directorio, y conforme a los Estatutos de la Sociedad, se cita a la 20ª Junta Extraordinaria de Accionistas de COPEFRUT S.A., a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en Longitudinal Sur Km 185, Romeral, VII Región, con el objeto de pronunciarse sobre la adopción de los siguientes acuerdos:

1) La venta y enajenación del 100% de las acciones emitidas por la filial Forestal Copefrut S.A., que la Sociedad actualmente posee a través de la filial Copefrut Trading Company Ltd., a la sociedad Kilwar S.A., sociedad anónima constituida y vigente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, cuyo capital pertenece conjuntamente a los señores José Luis Soler Ruiz, Gerardo Moreno Urzúa y Jaime Crispí Soler;

2) La aprobación de un plan de negocios en virtud del cual la filial Copefrut Agrícola S.A. proceda a vender y enajenar la totalidad de los predios que posee en Chile, conjuntamente con todas sus respectivas plantaciones, siembras, edificaciones, construcciones, servidumbres, usos, derechos de aprovechamiento de aguas, pertenencias y concesiones mineras, así como todos los vehículos, maquinaria, bienes muebles corporales o incorporales, derechos, permisos, licencias, concesiones, autorizaciones y demás activos de cualquier naturaleza de propiedad de Copefrut Agrícola S.A. que se encuentren destinados al uso, goce o explotación de tales predios o asociados de cualquier otra forma a los mismos.

OBTENCION DE INFORMACIÓN RELEVANTE

Los documentos que fundamentan las opciones que se someterán al voto de los accionistas se encuentran a disposición de éstos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Longitudinal Sur Km 185, Romeral, y en el sitio de Internet www.copefrut.cl

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Podrán participar en la Junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de esa Junta.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar de la Junta, a la hora que ésta deba iniciarse. Para tal efecto, éstos deberán presentarse en las oficinas ubicadas en Longitudinal Sur Km. 185, Romeral.

DERECHO A RETIRO

Conforme al artículo 69 N°3 de la Ley 18.046, la aprobación de los referidos acuerdos por la Junta Extraordinaria de Accionistas precedentemente citada, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente aquel que en la referida Junta haya votado en contra del respectivo acuerdo o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de su celebración, plazo que vence el 30 de julio de 2011. El derecho a retiro comprenderá sólo las acciones que el accionista disidente posea inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago. Mayores detalles sobre la forma de ejercicio del referido derecho a retiro y el plazo y forma de pago del precio respectivo, se informarán mediante un aviso que se publicará y comunicará a los accionistas conforme a lo establecido en la ley.

Gerente General

Estudiantes intentaron tomarse Min. de Educación

SANTIAGO.- Con 35 estudiantes universitarios detenidos termino el intento de toma del Ministerio de Educación durante la mañana de este martes, los que exigían una educación pública. Carabineros intentó des-

alojar a la última persona que permanecía amarrada a la puerta del Ministerio, inflando un colchón especial. Además, se informó por parte de los mismos estudiantes, que dos mujeres resultaron lesionadas. Cabe consignar que otros

50 alumnos se encontraban protestando en calle Amunátegui con Alameda, los que no habían sido detenidos porque estaban fuera del perímetro que diseñó Carabineros para que no sobrepasaran la puerta del Ministerio.